



ANPE - Sección "profesores de Religión"

¡ Luchamos por vuestros derechos !

www.anpebadajoz.es

ANPE, EL SINDICATO CON MAYOR NÚMERO DE REPRESENTANTES EN RELIGIÓN

Una vez promulgado el **Real Decreto 696/2007**, que regula la relación laboral del profesorado de Religión, se ha iniciado o se va a iniciar en próximas fechas, la negociación del mismo en las diferentes Comunidades Autónomas. ANPE está trabajando en las Mesas Sectoriales de Negociación, en los Comités de Empresa constituidos y en las Coordinadoras del Personal Laboral existentes, para alcanzar acuerdos que regulen todo aquello que afecta al profesorado de Religión, teniendo como objetivo último la estabilidad en el empleo de este colectivo. Entre otras cuestiones, estamos trabajando para conseguir:

- La negociación sindical de todos los aspectos laborales y sociales.
- La creación de convenios autonómicos, bajo la tutela del Estatuto de Trabajadores. Negociación de un Convenio Colectivo propio, como paso previo para su inclusión en el Estatuto de la Función Pública Docente.
- Contratos por jornadas completas. Que el puesto de trabajo y el horario del profesorado de Religión no esté supeditado al número de alumnos que escojan la asignatura cada curso. Posibilidad de completar horario con otras tareas.
- La remoción del contrato sujeta a Derecho.
- Acuerdos de Itinerancias. Cobertura en accidentes "*in itinere*", pago de kilometraje, salud laboral, accidentes,...
- Reconocimiento del área de Religión dentro del currículo de cada etapa, como asignatura de pleno derecho.
- La elaboración de listas de profesores baremadas atendiendo a los criterios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso a los puestos de trabajo.
- Mejoras salariales y cobro de trienios. Ayudas económicas para formación permanente.
- Reducción de jornada para los mayores de 55 años. Jubilaciones anticipadas.
- Cobro íntegro de las retribuciones correspondientes en verano para todo profesor de Religión que haya hecho sustituciones por un periodo de tiempo igual o superior a cinco meses y medio.
- Creación de departamentos de Religión para los IES y cobro del complemento correspondiente a la Jefaturas de Departamento.
- Posibilidad de acceso a cargos directivos, el reconocimiento de las tutorías. Reconocimiento de la experiencia docente para el concurso-oposición de acceso.

Asimismo, ANPE está presente en la en la Mesa Sectorial de Educación del MEC y en el Consejo Escolar del Estado y cuenta en estos momentos con el mayor número de Delegados Sindicales electos de Profesores de Religión. ANPE negocia y negociará siempre con independencia por tus derechos y por tu profesión.

Resultados en últimas elecciones (nivel nacional):

http://www.anpesindicato.org/Html/html/informacion_profesional/religion/pdf/resultados_religion.pdf



CONVOCATORIA ASAMBLEA 27 DE FEBRERO

Desde ANPE – Extremadura venimos reivindicando desde hace varios años la profesionalización de la docencia de la religión y las consecuencias principalmente laborales, sociales y académicas que esto conllevaría. Por esto, es vital que todos, desde nuestros puestos (profesores, sindicatos, asociaciones, etc.) trabajemos en colaboración con el fin de lograr estos y otros objetivos que en más de una ocasión hemos tenido oportunidad de exponeros. Por ello os convocamos a nuestra asamblea informativa:

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA DE PROFESORES/AS DE RELIGIÓN

Con tal finalidad, ANPE- Extremadura, Sección de “Profesores de Religión”, convocará próximamente una **ASAMBLEA DE PROFESORES/AS DE RELIGIÓN EN EL COLEGIO PÚBLICO “ENRIQUE SEGURA COVARSÍ” (C/ Arturo Barco, s/n, Urb. Huerta Rosales, Badajoz), el día 27 de febrero de 2009, de 17:30 a 19:00 horas de la tarde, en el salón de actos del centro. Más información: 924 22 06 95**

Por supuesto estáis todos/as invitados, simpatizantes, afiliados y profesionales interesados en colaborar con nosotros en la conformación de un nuevo espacio sindical, que os defienda sin complejos en los foros más adecuados.

Últimas noticias de interés.

- **CARRERA HORIZONTAL** – Desgraciadamente, y gracias a sindicatos como CSIF, CCOO y UGT (generalistas) el acuerdo firmado el 15 de septiembre de 2008 con la Administración supone la carrera horizontal para los empleados públicos de la Junta de Extremadura en aplicación del Estatuto Básico, **salvo LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA DOCENTES** (incluidos los PROFESORES DE RELIGIÓN, según información oficial de la Dirección General de la Función Pública, y en contra de las falsas informaciones aportadas por algún sindicato).

Aclaración: La *ORDEN de 26 de diciembre de 2008* de Función Pública establece el mecanismo y plazo de acceso a dicha carrera. Para acceder al complemento económico que supone la carrera horizontal, de momento al nivel inicial y nivel 1, deberán solicitarlo el resto de funcionarios de la Administración General de la Junta de Extremadura a través del formulario oficial de la web <http://portalempleado.juntaextremadura.net> y sólo de **manera telemática, con el usuario y contraseñas personales** asignados por la Junta para acceder a dicho portal. **El plazo es hasta el 31 de enero de 2009.** Quien ya tenga el usuario y contraseña no tendrá problemas. Quien no lo tenga debe solicitarlo en la citada web pinchando en el enlace /acceso a mis datos/.

- **TRIENIOS** - Parece que los trienios se van a hacer efectivos ya en la próxima nómina de febrero, con los atrasos correspondientes desde el 14 de mayo de 2007. Debéis poneros en contacto con nosotros si encontráis anomalías o no os abonan las cantidades correspondientes, para presentar reclamaciones.

- **Valoración de la EXPERIENCIA DOCENTE para oposiciones.** Hemos solicitado a la Consejera para que sea valorada como mérito la experiencia docente como profesor de religión; máxime teniendo en cuenta que a nivel nacional ya está siendo considerada (territorio MEC, Ceuta y Melilla, Exterior) gracias a la enorme labor que ANPE ha realizado en sus conversaciones con el Ministerio.

➤ **Reclamación trienios servicios anteriores a 1999**

ANPE pone al servicio de aquellos profesores de Religión que tengan servicios anteriores a 1999 su asesoría jurídica, para reclamar de modo individual y por la vía laboral los trienios correspondientes.

RECLAMACIÓN DE TRIENIOS A PROFESORES DE RELIGION SOBRE SERVICIOS PRESTADOS CON ANTERIORIDAD A 01-01-1999.

PROCEDIMIENTO VIA LABORAL.-

El Estatuto Básico del Empleado Público reconoció a los funcionarios interinos el derecho a la percepción de trienios correspondientes a los servicios prestados antes de su entrada en vigor y con efectos económicos a partir de ese momento.

Pues bien, como consecuencia de ello, los Profesores de Religión, han visto reconocido este derecho a percibir los trienios devengados a partir de 1 de enero de 1999, pero no se les reconoce los trienios correspondientes al periodo anterior. Por ello, desde la Asesoría Jurídica de ANPE iniciamos las correspondientes reclamaciones administrativas con carácter individual para conseguir el reconocimiento de dichos trienios, sin haber obtenido resolución expresa del Ministerio de Educación. Es más desde el propio MEC se nos ha confirmado que no va a haber una resolución expresa para estos periodos, por lo que nos vemos abocados a instar el procedimiento judicial si queremos conseguir este derecho.

Ante esta tesitura el Comité Ejecutivo Estatal de ANPE acordó que desde las Asesorías Jurídicas de ANPE se iniciaran las actuaciones en vía judicial para conseguir estas pretensiones.

A tal fin, se han establecido los siguientes criterios, para los Profesores de Religión que estuvieran interesados en este nuevo procedimiento:

- Documentación acreditativa de los servicios prestados con anterioridad a 01-01-1999 (certificados acreditativos de los servicios prestados expedidos por los centros/ y/o Sentencias obtenidas que reconozcan la prestación de tales periodos. O cualquier otro documento que pueda acreditar los servicios prestados).

- Poder general para pleitos a favor de los letrados que les indiquen en las sedes de ANPE. (Hay muchas profesores que ya tienen otorgado de otros recursos el correspondiente poder, en este caso consultar).

- Gastos de tramitación del procedimiento judicial: 100 € afiliados a ANPE. 150 € para los no afiliados. (De las cantidades que se puedan obtener en ejecución de Sentencia, se percibirá en concepto de honorarios un porcentaje que en ningún caso excederá del 10%)

- Toda la documentación se remitirá a las sedes de ANPE. Los que se tramiten a través de la Asesoría Jurídica Nacional lo enviarán posteriormente a la sede nacional.

Para cualquier duda o aclaración en relación con la tramitación de estos recursos pueden ponerse en contacto con Raquel García Blanco. Tfno: 91 522 9056

Madrid a 12 de enero de 2009.

ASESORÍA JURÍDICA DE ANPE NACIONAL